

CÓRDOBA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3 Marcela Susana Antinucci (PAT). Autos: "ANTIGUA CC FIDEICOMISO FINANCIERO-LIQUIDACIÓN JUDICIAL (MUTUALES- CIAS DE SEGURO)- EXPTE. N° 7940274". Mediante Sentencia N° 132 de fecha 06/05/2019, se ordenó la liquidación del FIDEICOMISO "ANTIGUA CC FIDEICOMISO FINANCIERO" (CUIT 30-71040812-9) - Complejo Antigua Cervecería - con domicilio en calle Intendente Ramón Bautista Mestre N° 1800 y/o n° 1850 de esta ciudad. El Sr. Juez. a cargo del Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3 Saúl Domingo Silvestre (PAT). Autos: "ANTIGUA CC FIDEICOMISO FINANCIERO- LIQUIDACIÓN JUDICIAL (MUTUALES- CIAS DE SEGURO)- EXPTE. N° 7940274". Mediante Sentencia N° 231 de fecha 02/07/2019, dispuso modificar los plazos fijados por Sentencia N° 132 del 06/05/2019, y hacer saber a los acreedores-que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 18 de octubre de 2019 debiendo acompañar la documentación respectiva. Se hace saber que el órgano liquidador se encuentra a cargo de los Cdres. Raúl Oscar Varela Quetglas, Leonardo Perona y Juan Manuel Villagra, con domicilio en calle Larrañaga N° 62, PB. "Asimismo, por Decreto de fecha 12/06/2019 se dispuso que "todos los pagos, aportes, saldos y toda otra suma de dinero que por cualquier concepto deban pagarse al Fideicomiso en liquidación, deben ser efectuados en la cuenta de uso judicial abierta para los referidos autos en el Banco de Córdoba S.A. Sucursal Tribunales N° 922/3331109 - CBU: 02009227513331192. Cristina Sager de Pérez Moreno, Secretaria. Córdoba, 4 de julio de 2.019.

S/C 29185 Ag. 15 Ag. 20
